*Ministerio Público de la Nación*

EXPTE: N° FSM 10/2019

AUTOS: "YAN, SHUZHEN C/ S/ ORDEN DE RETENCION-MIGRACIONES"

JUZGADO: N° 1

SECRETARIA: N° 2

Señor Juez:

Se corre vista a este Ministerio Público a fin de que dictamine sobre la competencia del Tribunal, conjuntamente con la causa CAF N° 64170/2017, "YAN, SHUZHEN C/ EN-M° INTERIOR OP Y V-DNM S/ RECURSO DIRECTO DNM".

De autos resulta que la actora promovió demanda de inconstitucionalidad del dto. 70/17, a los fines de controvertir las Resoluciones N° 173386 y N° 124232, ambas del año 2017, por la cua se declaró irregular su permanencia en el país y su prohibición de reingreso (confr. además, ap. I del escrito de demanda).

En punto a la competencia, estimo que dado que comparto los argumentos y conclusiones del pronunciamiento del señor representante del Ministerio Público de fs. 43/44, a ello me remito por razones de buen orden y brevedad y con el fin de evitar repeticiones innecesarias.

Por tanto, toda vez que el planteo de autos se vincula estrechamente con la cuestión que fuera motivo de análisis, tratamiento y resolución de la causa CAF N° 64170/2017, "YAN, SHUZHEN C/ EN-M° INTERIOR OP Y V-DNM S/ RECURSO DIRECTO DNM", que tramitara ante el Juzgado a vuestro digno cargo, nada cabe observar a

la competencia del Tribunal (confr. además, fs. 46 y vta. de esta causa.; igualmente, fs. 53/54, resolución de fs. 72/73 y la presentación de fs. 84/85 por parte de la Dirección Nacional de Migraciones).

En los términos que anteceden dejo contestada la vista que se confirió a esta Fiscalía.

FISCALIA FEDERAL, 12 de febrero de 2019. (1)

FABIAN O. CANDA
FISCAL FEDERAL

JUZG. NAC. DE 1RA. INST. CONTENCIOSO ADMVO

JUZG. NAC. DE 1RA. INST. CONTENCIOSO ADMVO